

29/1

**INFORME TÉCNICO № 020-2021**  
De Inspección al proyecto denominado “**ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO**”, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

**GENERALIDADES.**

<b>PROMOTOR:</b>	FUNDACION LIRIBENZO
<b>PROYECTO:</b>	ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Rio Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	16 de septiembre de 2021
<b>INFORME ELABORADO:</b>	28 de septiembre de 2021
	Por parte de la Dirección Regional de Coclé del Ministerio de Ambiente <ul style="list-style-type: none"> <li>• Claudio Bernal- Evaluación</li> <li>• Kiriam González – Evaluación</li> <li>• Lirianys Figueroa- Recursos Hídricos</li> </ul>
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p>Por parte del promotor del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sra. Betzy Ruiz</li> </ul> <p>Por parte de la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Javier Guillén</li> <li>• Banny Amaris</li> </ul>

**OBJETIVO**

- Realizar inspección de verificación de las condiciones ambientales del área donde se pretende desarrollar el proyecto “**ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO**”, descriptas en el Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento del proceso del referido estudio presentado por el promotor del mismo **FUNDACION LIRIBENZO**.

**ANTECEDENTES**

- El día 13 de septiembre de 2021, es remitida a nuestras oficinas por correo electrónico la nota DRCC-1283-2021 con fecha del 08 de septiembre de 2021, de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé en donde nos invita a participar de la inspección el día 16 de septiembre de 2021, al proyecto “**ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO**” a desarrollarse corregimiento de Rio Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es **FUNDACION LIRIBENZO**.

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN**

Siendo las 10:35 a.m. nos reunimos en la entrada del proyecto; el personal de MiAmbiente y representantes de la empresa para dar inicio en el recorrido de inspección por el polígono identificado para el desarrollo del proyecto “**ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO**” y donde aplicarían las diversas medidas de manejo y control de impactos ambientales identificados presentado por **FUNDACION LIRIBENZO** a solicitud de MiAmbiente.

En el recorrido por el área se pudo verificar que al momento no se realizaba ningún tipo de trabajo en la zona. En conversación sostenida con la representante de la empresa informaba

que en años anteriores terceros habían realizado actividades de movimiento de tierra en los terrenos y el proyecto contempla la movilización o retiro de los predios del material excedente de la nivelación.

Después del recorrido por la zona, se dio por terminada la inspección siendo aproximadamente las 11:30 de la mañana.

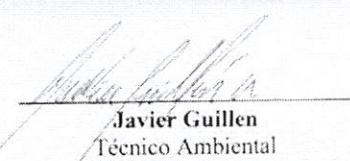
#### CONCLUSIONES

- La descripción de la zona dentro del EsIA, concuerda con lo observado en la inspección de campo, el promotor reitera la intención de aprovechamiento del material excedente del proyecto.
- El polígono del EsIA en evaluación se encuentran dentro del **Área de Reserva Minera no metálica del Valle de Antón** incorporadas al régimen de reservas mineras por medio de la Resolución Ejecutiva N° 5 del 27 de octubre de 1993, en donde establece una zona de 61,000 hectáreas localizadas en los Distritos de Chame, Capira, San Carlos, Antón y Farallón; **en donde se establece que queda prohibido, dentro de la zona de reserva, toda exploración o extracción de minerales no metálicos clase I**, (excepto basalto y andesita), por lo que, la actividad de aprovechamiento del mineral (arena continental) no podrá ser realizado.

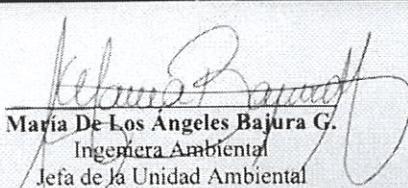
#### RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección Regional de Coclé del Ministerio de Ambiente, para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” ubicado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.
- Informar al Ministerio de Ambiente, que se reitera que el proyecto está dentro de un área de reserva Minera y no puede realizar comercialización y/o movilización de material, fuera de los predios del proyecto.

#### CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
 _____ Javier Guillén Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 _____ Banny A. Amaris D. Técnica Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

Revisado por:	
 _____ María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

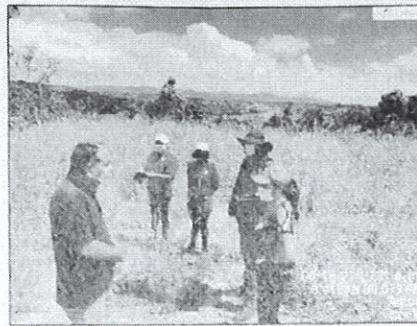
ANEXO I  
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto N° 1. Reunión de coordinación en la entrada del proyecto



Foto N° 2. Recorrido en el área del proyecto

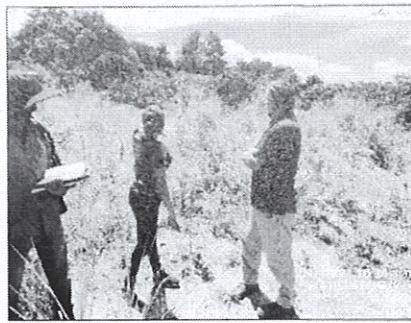


Foto N° 3. Explicación de los antecedentes de uso del área y descripción de actividades a ejecutar en el desarrollo del mismo, por parte de la representante de la promotora

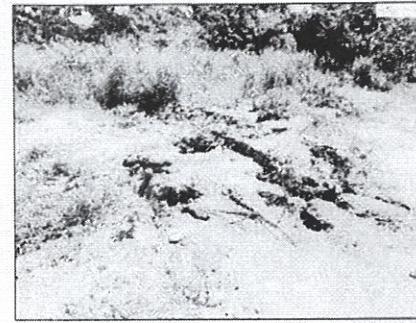


Foto N° 4. Características de parte de la zona donde se desarrollara el proyecto



Foto N° 5. Área desprovista de vegetación producto de actividades previas en el polígono propuesto para el proyecto

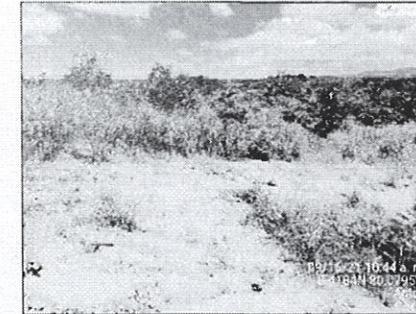


Foto N° 6. Características generales del área del proyecto



Foto N° 7. Panorámica desde el área del proyecto



Foto N° 8. Reunión de cierre de inspección

## INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-056-2021

## 1. DATOS GENERALES

PROYECTO	ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO"
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FUNDACION LIRIBENZO
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.
FECHA DEL INFORME:	29 de septiembre de 2021
EVALUADORES:	Banny A. Amaris D.

## 2. ANTECEDENTES.

- El dia 13 de septiembre de 2021, es remitida a nuestras oficinas por correo electrónico la nota DRCC-1283-2021 con fecha del 08 de septiembre de 2021, de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé en donde nos invita a participar de la inspección el dia 16 de septiembre de 2021, al proyecto "ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO" a desarrollarse corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es FUNDACION LIRIBENZO.
- El dia 15 de septiembre de 2021, por medio de correo electrónico la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé comparte el cuerpo del Estudio de Impacto Ambiental categoría I al proyecto "ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO" a desarrollarse corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es FUNDACION LIRIBENZO para su verificación.

## 3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

Al verificar las coordenadas UTM WGS84 presentadas en el EsIA con los datos del Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales (Ver en el Anexo 1) se puede observar lo siguiente:

- Parte del polígono del proyecto, recae sobre el *Área de Reserva Minera no metálica del Valle* de Antón incorporadas al régimen de reservas mineras por medio de la Resolución Ejecutiva N° 5 del 27 de octubre de 1993, en donde establece una zona de 61,000 hectáreas localizadas en los Distritos de Chame, Capira, San Carlos, Antón y Farallón; en donde se establece que queda prohibido, dentro de la zona de reserva, toda exploración o extracción de minerales no metálicos clase I, (excepto basalto y andesita).
- Según las coordenadas presentadas, una parte del polígono del proyecto mantienen traslape con una de las zonas dadas por el Estado en concesión para la extracción de minerales no metálicos ( arena continental) a la empresa MATANGA, S.A 2013-09 Z2; por medio del Contrato No.25 de 26 de enero de 2013, publicado en la Gaceta:27,476 del 17 de febrero de 2014.
- Las estaciones N° 10 UTM E: 540149.070 UTM N: 930571.825 y la estación N°14 UTM E:540153.060 UTM N:930727.554, se ubican a una distancia aproximada de 61,208 m del resto de puntos indicados como vértices del polígono del proyecto.

## 4. RESUMEN DEL EsIA PRESENTADO.

Según lo indicado en los objetivos del proyecto, el mismo busca realizar la adecuación del sitio y nivelación de piso de un área de 3 Has + 3798.520 metros cuadrados aproximadamente, aprovechamiento de material excedente generado por el movimiento de tierras como material de préstamo en donde sea requerido por otros proyectos (Sección 5.1.1., pág. 15). Este proyecto se ubica en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, en la finca con Código de Ubicación 2107, Folio Real No. 453966 de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá. Esta finca es propiedad de Fundación Liribezo, promotora del proyecto.

En la sección **5.1.1. Objetivo general**, en la página 15, se indica lo siguiente: "Realizar la adecuación del sitio y nivelación de piso de un área de 3 Has + 3798.520 metros cuadrados aproximadamente, aprovechamiento de material excedente generado por el movimiento de tierras como material de préstamo en donde sea requerido por otros proyectos."

Se realizaron 15 encuestas el 14 de julio de 2021, considerando a las personas más cercanas al proyecto dentro del corregimiento. De la cantidad de personas encuestadas se obtuvo que el 86 % (13 personas) de los entrevistados dijo que el proyecto es bueno para el área ya que genera servicios.

empleos y además que se da mayor desarrollo al lugar, 93 % (14 personas) consideran que no hay problemas ambientales y que el proyecto no generará situaciones críticas en sentido ambiental, ya que no se localiza cerca de las viviendas y aplicarán medidas eficientes de mitigación.

Entre los impactos positivos listados en el EsIA están : Generación de empleos, Impulso a la economía local, Incremento de alternativas a los empresarios o contratistas de emprender nuevos negocios, Incremento de áreas habilitadas para nuevos proyectos.

Como impactos negativos se identificaron: Incremento de los niveles de ruidos, Generación de desechos, Potencial obstrucción de los drenajes pluviales y curso hídrico más cercano al proyecto, Riesgos de accidentes laborales, Potenciales molestias a vecinos y usuarios de las vías.

Se estima una inversión de aproximadamente setenta y cinco mil balboas (B/. 75,000.00) para el desarrollo de este proyecto.

#### 5. ANALISIS TÉCNICO DEL EsIA.

Una vez evaluado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de atribución minera y revisado los aspectos destacables en el área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), se tiene **observaciones** en relación a las actividades que desarrollara el proyecto.

#### 6. CONCLUSIONES

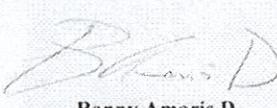
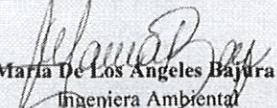
Una vez evaluado el EsIA presentado, así como la información presente en el Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales, se determinó que el proyecto denominado “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” a desarrollarse corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es FUNDACION LIRIBENZO, podrían ejecutarse solamente las actividades que no están asociadas al traslado de material **excedente** generado por el movimiento de tierra, fuera de los límites del mismo.

Reiterando que una sección de polígono del proyecto se ubica dentro de Reserva Minera Valle de Antón y la otra sección dentro de áreas previamente otorgadas para el aprovechamiento de mineral no metálico y el aprovechamiento del recurso mineral sin las autorizaciones correspondientes va en contra de las disposiciones generales del Código de Recursos Minerales.

#### 7. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Ministerio de Ambiente en Coclé para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “ADECUACION DE SITIO Y NIVELACION DE PISO” a desarrollarse corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es FUNDACION LIRIBENZO.
- Recordar al concesionario que los trámites asociados al aprovechamiento de minerales (metálicos y no metálicos) es gestionado en la Dirección Nacional de Recursos Minerales en la sede central del Ministerio de Comercio e Industrias.

#### 6. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	Revisador por:
 Banny Amaris D. Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales



35  
f

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* RESOLUCION EJECUTIVA

*Número:* 5 *Referencia:*

*Año:* 1993 *Fecha (dd-mm-aaaa):* 27-10-1993

*Titulo:* (ESTABLECE AREA DE RESERVA MINERA SOBRE UNA ZONA DE 61,000 HECTAREAS LOCALIZADA EN LOS DISTRITOS DE CHAME, CAPIRA, SAN CARLOS, ANTON Y FARALLON EN LAS PROVINCIAS DE PANAMA Y COCLE).

*Dictada por:* MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

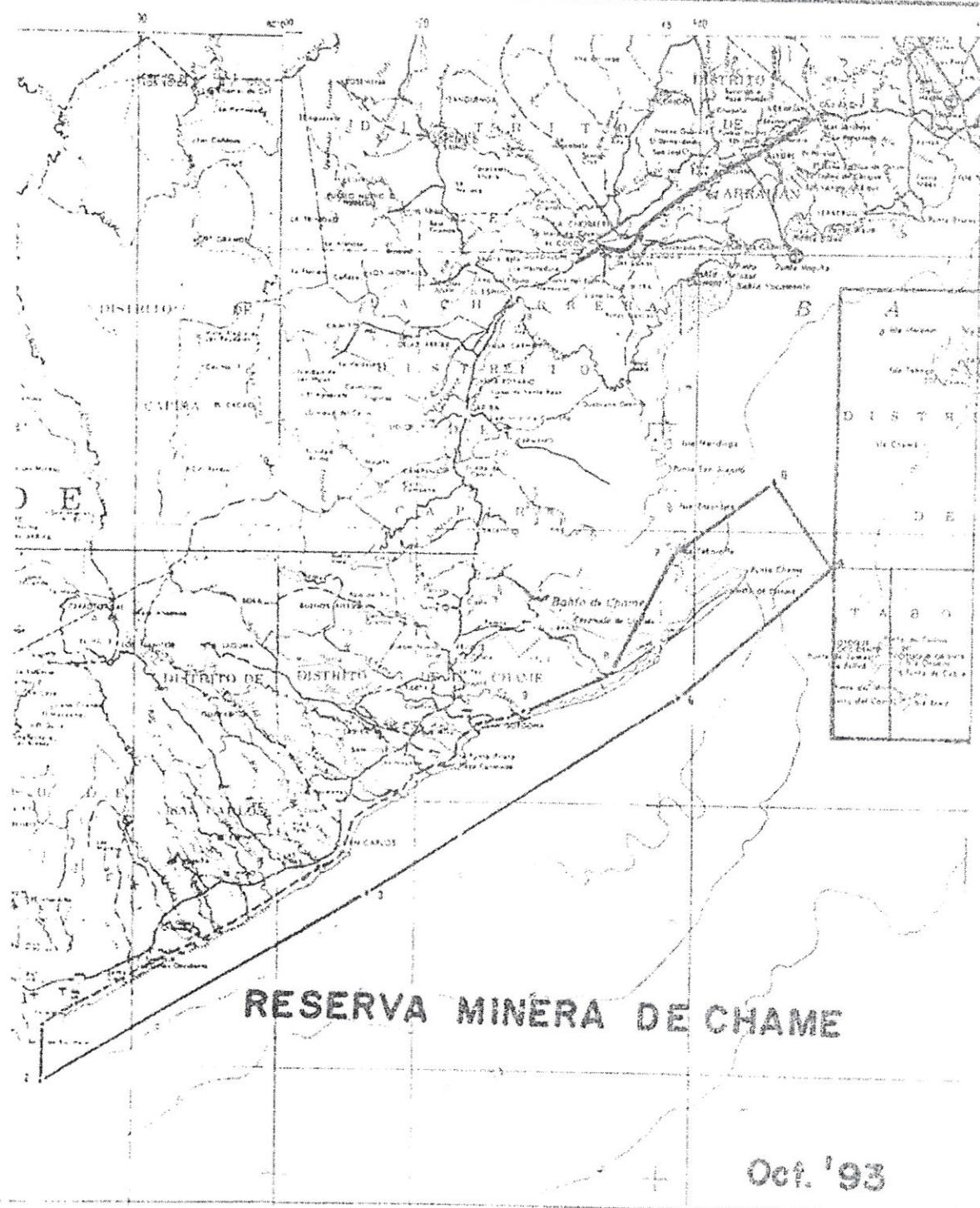
*Gaceta Oficial:* 22435 *Publicada el:* 17-12-1993

*Rama del Derecho:* DER. INDUSTRIAL Y DE MINAS, DER. AMBIENTAL

*Palabras Claves:* Minería y recursos mineros, Código de Recursos Minerales, Reservas

*Páginas:* 3 *Tamaño en Mb:* 0.405

*Rollo:* 86 *Posición:* 395



Oct. '93

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESOLUCION EJECUTIVA N° 5

(De 27 de Octubre de 1993)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Código de Recursos Minerales en su Artículo 112 establece que los yacimientos minerales de toda clase existentes en todo el territorio de la República de Panamá incluyendo, las

islas, el mar territorial, el lecho submarino y subsuelo del mismo, y la plataforma continental son de propiedad del Estado;

Que la Dirección General de Recursos Minerales, está investigando un Proyecto de "Sensores Remotos" para el desarrollo de Arenas Continentales;

Que el Artículo N°31 del Código de Recursos Minerales establece que es facultad del Órgano Ejecutivo establecer Áreas de reserva cuando considere que no es conveniente al interés nacional en ese momento que tales tierras sean usadas para fines de exploración o extracción;

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER Área de Reserva Minera sobre una (1) zona de 61,000 hectáreas localizada en los Distritos de Chame, Capira, San Carlos, Antón y Farallón, Provincias de Panamá y Coclé y cuya descripción es la siguiente:

Partiendo del Punto N°1, cuyas coordenadas geográficas son 80°15' de Longitud Oeste y 8°24' de Latitud Norte con rumbo Este y una distancia de 41,639 metros se llega al Punto N°2, cuyas coordenadas geográficas son 79°52'18" de Longitud Oeste y 8°24' de Latitud Norte, con rumbo Sur se sigue el contorno de la carretera Interamericana hasta llegar al Punto N°3, cuyas coordenadas geográficas son 80°15' de Longitud Oeste y 8°24'06" de Latitud Norte, con rumbo Norte distancia de 26,305 metros se llega al Punto N°1 de partida.

Esta zona tiene un área de sesenta y un mil (61,000) hectáreas y está ubicada en las Provincias de Panamá y Coclé.

SEGUNDO: Queda prohibido, dentro de la Zona de Reserva, toda exploración o extracción de minerales no metálicos Clase...A, (excepto basalto y andesita).

TERCERO: Ninguna concesión válida de exploración, extracción, transporte o beneficio otorgada previamente, ni las solicitudes de concesiones que se encuentran en trámite y que cumplan con todos los requisitos legales para su otorgamiento, serán afectadas por el establecimiento del Área de Reserva Minera.

CUARTO: Dar traslado a las autoridades Distritoriales y Provinciales de la presente Resolución Ejecutiva para su fiel cumplimiento.

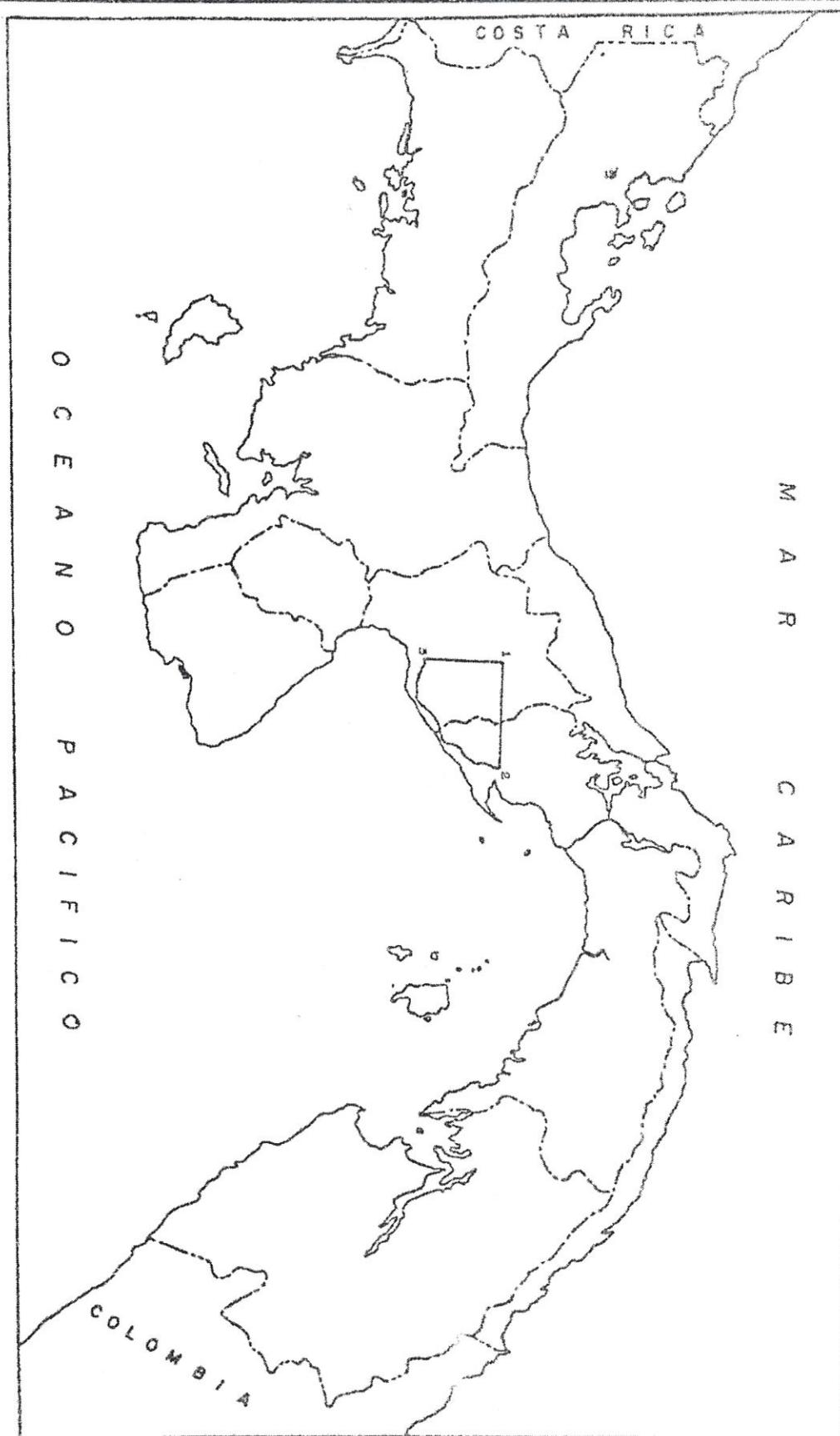
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 28, 31 y 35 del Código de Recursos Minerales.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**  
Presidente de la República  
**ROBERTO ALFARO**  
Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias  
Es copia auténtica de su original  
Panamá, 2 de diciembre de 1993  
Dirección Administrativa

## RESERVA DE SENsoRES REMOTOS



Oct. '93